



proyecto

PLAN GENERAL DE JÉRICA (CASTELLÓN)

documento

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. ESTUDIO MASAS ARBOREAS

código

04UR174_ISA_A1_Estudio masas arboreas_110131

fecha

Mayo 2014

ÍNDICE

1.- OBJETO	5
2.- DELIMITACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS MASAS ARBÓREAS	6
2.1.- MASAS AGRÍCOLAS.....	7
2.2.- MASAS FORESTALES.....	9
3.- MASAS ARBOREAS DE INTERÉS	12
3.1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN	12
3.1.1.- <i>Porte y estado fitosanitario</i>	13
3.1.2.- <i>Valor ecológico</i>	13
3.1.3.- <i>Singularidad</i>	13
4.- PLANOS	13

1.- OBJETO

Se redacta el presente anexo en cumplimiento de lo establecido por el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística aprobado por el Decreto 67/2006 en sus artículos:

“Artículo 27. Protección de las masas arbustivas (en referencia al artículo 14.2 de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje)

- 1. El planeamiento urbanístico y territorial deberá incluir, tanto en la memoria informativa y planos de información, como en el estudio de impacto ambiental o de evaluación ambiental estratégica, un análisis de las masas arbóreas, arbustivas o las formaciones vegetales existentes en el territorio.*
- 2. La memoria justificativa indicará, motivadamente, cuáles de aquellas que puedan verse afectadas por la actuación urbanística contenida en el plan, programa o proyecto, tienen interés o no.*
- 3. Las masas arbóreas, arbustivas o las formaciones vegetales que, viéndose afectadas por una actuación urbanística, sean de interés, se integrarán en la misma como espacios libres o zonas verdes, públicas o privadas, establecidas en el documento de ordenación. En cualquier caso, la integración supondrá el mantenimiento de los elementos vegetales que componen las masas o la formación.*
- 4. En el caso de no ser posible la integración en su localización de origen se deberá procurar el trasplante de las especies a la ubicación de las zonas verdes, y si éstas resultaran perjudicadas o fuere imposible su traslado, se repondrán en las mismas condiciones ambientales, en idéntica proporción, con las mismas especies y con análogo porte y características.*
- 5. En cualquier caso, se estará a lo dispuesto en la legislación sobre árboles monumentales.”*

“Artículo 28. Régimen de las masas arbustivas en los instrumentos de planeamiento (en referencia al artículo 14.2 de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje)

- 1. Tanto en las fichas de planeamiento como en las de gestión, y en la delimitación de las unidades de ejecución, el planeamiento establecerá el régimen de las masas arbóreas, arbustivas o formaciones vegetales de interés, especificando si quedaran integradas en la ordenación pormenorizada del planeamiento o si, en caso de imposibilidad de esta opción, se repondrán en otro ámbito en los términos señalados en el artículo anterior.”*

Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana:

“Artículo 4. Protección genérica.

1. *Se declaran protegidos genéricamente, sin necesidad de resolución singularizada los ejemplares de cualquier especie arbórea existente en la Comunitat Valenciana que iguallen o superen uno o más de los siguientes parámetros:*

- *350 años de edad.*
- *30 metros de altura.*
- *6 metros de perímetro de tronco, medido a una altura de 1,30 m de la base.*
- *25 metros de diámetro mayor de la copa, medido en la proyección sobre el plano horizontal.*
- *Para las distintas especies de la familia Palmae que superen los 12 m de estípite, con excepción de Washingtonia robusta H.A. Wendland., cuyo umbral se establece en 18 m.”*

En el presente anexo se indica qué masas arbóreas incluidas en el término municipal de Jérica se clasifican como de interés y por tanto deben tenerse en consideración.

2.- DELIMITACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS MASAS ARBÓREAS

Para la delimitación de las masas arbóreas dentro del término municipal de Jérica se ha trabajado con la cartografía del Inventario Forestal de la Comunidad Valenciana y se han realizado varias visitas a campo para la recopilación de información.

El Inventario Forestal de la Comunidad Valenciana identifica la superficie forestal del territorio, clasificando como no forestal el resto de la superficie.

Las masas forestales son aquellas que ocupan la superficie forestal, en este caso formaciones arbóreas compuestas por pinos carrascos, encinas y matorral mediterráneo. Por otra parte, las masas agrícolas que ocupan la superficie no forestal y que en esta zona son cultivos de frutales, tanto en secano como en regadío, y cultivos hortícolas, principalmente.

A continuación se describen las características generales de las masas arbóreas agrícolas y forestales existentes.

2.1.- MASAS AGRÍCOLAS

Tipología: Regadío y secano

Especies: Cítricos, frutales y cultivos herbáceos en regadío, frutales en secano, huerta y cultivos forzados, y olivar tanto en regadío como en secano.



Las especies cultivadas en el sector son autóctonas, siendo estos cultivos abundantes en la comarca donde predominan las plantaciones de olivos y almendros.

Los marcos de plantación y las características empleadas son coherentes con la costumbre de la zona y no presentan otra diferencia singular respecto al resto de los cultivos.

Regadío

Dentro de la superficie total de regadío, deben considerarse las siguientes masas de cultivos: huerta y huerta arbolada.

Bajo la denominación de huerta aparecen aquellos pequeños espacios regados cuyo producción son fundamentalmente hortalizas. En ellas se cultivan las especies más comunes, no siguiendo, por lo general, ningún tipo de rotación. En las pequeñas parcelas vegetan al mismo tiempo, ofreciendo una imagen abigarrada, distintos cultivos como judías verdes, tomates, pimientos, etc. En ocasiones y sin llegar a adquirir una densidad notoria, aparecen árboles frutales diseminados, instalados generalmente en los límites de las parcelas y más aún en los márgenes de los bancales.

La huerta arbolada se caracteriza por el cultivo de hortícolas entre los pies arbóreos de los frutales. Estos se disponen de forma anárquica en las parcelas, sin guardar marcos de plantación, también existen en el interior de las huertas, pequeños espacios de uso exclusivo por parte de frutales aunque este tipo de aprovechamientos no está muy extendido en la zona.

El término municipal, con sus 784 Ha. de regadío, resulta ser el municipio de la comarca con mayor espacio de huerta.

Secano

En el valle del Palancia existen extensas áreas con valores superiores al 20% que corresponden no sólo a las zonas montañosas interfluviales sino también a buena parte de los valles.

En el secano, los algarrobos son el cultivo dominante hasta los 500 m de altitud, por encima se cultivan los olivos que pueden alcanzar hasta los 800m. Estos olivos presentan un gran valor ornamental y cultural ya que son árboles centenarios.

Dentro de las parcelas destinadas al cultivo del olivo existen algunos ejemplares de más edad y mayor porte, sin embargo, este tipo de árboles se encuentra fácilmente en otras zonas cultivadas del entorno.

Los cultivos de almendros se localizan fundamentalmente en la cuenca vertiente del río Palancia, tanto en la parte cercana al río, o sus barrancos afluentes, como en el interior del área serrana, el almendro ocupa los bancales de algunas laderas, que seguramente estuvieron ocupadas en otro tiempo por otros cultivos.

La imposibilidad de mecanizar estas explotaciones agrarias ha impedido una reconversión hacia otras especies, y la crisis de la algarroba hizo abandonar muchos bancales, hoy ocupados por la vegetación natural.

En tiempos pasados existieron importantes viñedos, que hoy han desaparecido casi en su totalidad, aunque es un cultivo adecuado al clima y a la altura de Jérica.

Distribución general de las tierras (2002)

CULTIVOS		PRADOS Y PASTIZALES		TERRENO FORESTAL		OTRAS SUPERFICIES	
Secano	Regadío	Secano	Regadío	Secano	Regadío	Secano	Regadío
650 ha	1700 ha	0 ha	94 ha	0 ha	4355 ha	0 ha	1058 ha

Aprovechamiento de las tierras cultivadas (1999)

	APROVECHAMIENTO DE TIERRAS CULTIVADAS				
	Herbáceos	Olivar	Viña	Frutales	Otros cultivos
Comunidad Valenciana	115.030 ha	89.636 ha	80.138 ha	309.545 ha	26.196 ha
Provincia de Castellón	17.456 ha	32.002 ha	731 ha	75.693 ha	10.031 ha
Jérica	91 ha	458 ha	0 ha	609 ha	15 ha

Explotaciones con y sin tierras

	EXPLORACIONES AGRARIAS CON Y SIN TIERRAS		
	Total explotaciones agrarias	Con tierras	Sin tierras
Comunidad Valenciana	227.676 u	22.6701 u	975 u
Provincia de Castellón	46.643 u	46.449 u	194 u
Jérica	520 u	518 u	2 u

2.2.- MASAS FORESTALES

Tipología: Masa irregular

Especies: *Pinus halepensis*, *Quercus ilex* y arbustos mediterráneos de carácter heliófilo.

Se trata de una masa irregular, con árboles de diferentes edades y por tanto, con diferencias de altura y de diámetro de tronco.

Debido a las variaciones en la densidad del pinar podemos encontrar:

- Pinar muy denso, que ha crecido de forma libre e incontrolada, con gran cantidad de árboles sometidos que, por la gran competencia existente (referente a recursos hídricos, luz y nutrientes, principalmente), no han podido desarrollarse convenientemente, presentando como consecuencia de ello troncos muy finos y copas muy pequeñas, acompañados por un sotobosque de un matorral muy espeso.
- Pinar de menor densidad, en donde gran parte de los pies han alcanzado una altura y un diámetro acorde con su edad. La masa es más clara y penetrable. El sotobosque se reduce y aparecen algunas especies herbáceas bajo el estrato arbóreo.

En algunas zonas la carrasca (*Quercus ilex*) aparece acompañando al pino carrasco. La presencia de pinar y matorral heliófilo indica un estado de regresión de las formaciones naturales de carrascal que en un pasado poblarían estas zonas.





Se entiende por vegetación climatófila aquella que se desarrolla de manera natural, condicionada fundamentalmente por las características ombrotérmicas de un territorio. En la provincia de Castellón esta vegetación está integrada por elementos esclerófilos perennifolios adaptados al clima mediterráneo (carrascas, coscojas, espinos, lentiscos, palmitos, acebuches, durillos...) Como elementos característicos de estos bosques destacan: *Bupleurum rigidum*, *Jasminum fruticans* y *Osyris alba*. La degradación de estos carrascales conduce a coscojares sin lentisco, dominados por la coscoja (*Quercus coccifera*) y el espino negro (*Rhamnus lycioides*).

Las masas de pinar de *Pinus halepensis* constituyen formaciones arbóreas ampliamente extendidas dentro de la zona. Generalmente viene acompañado por un sotobosque de coscoja (*Quercus coccifera*), romero (*Rosmarinus officinalis*) y enebro (*Juniperus oxycedrus*), entre sus componentes principales, aunque también destacan otras especies como la *Genista scorpius*, *Erinacea anthyllis*, *Satureja cuneifolia*...

El matorral calcícola constituye la fase de degradación de diversas formaciones arbóreas como encinares, pinares de pino carrasco, quejigares e incluso sabinares y pinares de pino laricio. Las especies más frecuentes y abundantes son la aliaga, coscoja, el espliego, el espino negro, el aladierno, el tomillo, el abrotano hembra y el cervero.

Las garrigas además de desempeñar el papel de matorral acompañante de pinares de carrasco y encinares, también constituyen sus etapas de sustitución. La gran extensión de estos matorrales indica la intensa degradación que ha sufrido el territorio, ya que estas formaciones se instalan en áreas alteradas o destruidas en su totalidad. Entre las especies que componen estos matorrales destacan: *Erica multiflora*, *Dorycnium pentaphyllum*, *Cistus clusii*, *Helictotrichon filifolium*...

Los pinares constituyen la vegetación potencial de las zonas montañosas más elevadas. Como especie dominante destaca el pino albar (*Pinus sylvestris*) aunque en ocasiones se entremezcla con el pino negral (*Pinus nigra subsp. Salzmanii*) que puede incluso hacerse dominante en cotas menos elevadas, enriqueciéndose además con boj (*Buxus sempervirens*). En el sotobosque y como etapa degradativa se desarrollan matorrales de erizos (*Erinacea anthyllis*) con tomillos que se entremezclan con pastizales ralos de *Poa ligulata* y *Festuca Hystrix*.

Prácticamente la totalidad de la zona con vegetación natural se encuentra ocupada por pinos con espesura elevada en la que pueden apreciarse claramente los marcos de plantación. El desarrollo de estos árboles es considerable llegando a alcanzar alturas que superan los 5 metros.

3.- MASAS ARBOREAS DE INTERES

3.1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Dentro del término municipal de Jérica podemos definir que las principales masas arbóreas de interés serán principalmente las ubicadas sobre suelo forestal.

Dentro de dicha clasificación podemos diferenciar

- forestal arbolado de plantación
- forestal arbolado natural
- forestal matorral
- forestal formado por cultivos abandonados de tendencia forestal
- mosaico de predominio forestal
- complementos del bosque

En general se descarta conservar las masas agrícolas dado que su interés actual deriva de la función productora y que no presentan características singulares que las hagan interesantes desde el punto de vista paisajístico o ecológico. En cualquier caso podría seleccionarse algún pie de cualquiera de los cultivos si destacara en alguno de los factores que se exponen más abajo.

Para determinar que árboles son de interés se tienen en cuenta los siguientes factores:

- Porte
- Estado fitosanitario
- Valor ecológico

- Singularidad

3.1.1.- Porte y estado fitosanitario

Estos dos factores están interrelacionados, debido a que en la mayoría de los casos un buen porte indica un buen estado fitosanitario del árbol.

Los árboles con mayor diámetro, altura y tamaño de la copa son aquellos que han tenido unas buenas condiciones para su desarrollo y por tanto han crecido sin restricciones. Aquellos árboles que presentan unos diámetros del tronco muy pequeños en relación a la altura indican deficiencias en el desarrollo (falta de nutrientes y de luz) y son más susceptibles frente a posibles ataques patógenos.

Aquellos árboles que presenten signos de enfermedad o debilitamiento no serán de interés. Este tipo de árboles tiene muy pocas probabilidades de sobrevivir en caso de ser trasplantado.

En cuanto al porte, se tomarán como referencia los siguientes valores:

- Altura \geq 10 m.
- Diámetro \geq 20 cm. (medido a una altura de 1,30 m desde la base)

3.1.2.- Valor ecológico

En general, las carrasacas que estén en buen estado deberán ser conservadas. Esta especie representa el climax de los bosques esclerófilos del mediterráneo y tiene un alto valor ecológico. El estado actual de las masas forestales indica una etapa de regresión del carrascal, en la cual el pino invade la superficie desplazando a la carrasca.

3.1.3.- Singularidad

Aquellos árboles que por sus características morfológicas cumplan con lo establecido en la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana en su artículo 4, o aún no cumpliéndolo posean cualidades estéticas que les hagan únicos en su entorno.

También serán de interés aquellos árboles de especies poco representadas en el total del conjunto, que contribuyan a aumentar la biodiversidad.

4.- PLANOS

Plano 1: Masas Arbóreas de Interés